

Inicio del plazo voluntario de pago de tributos periódicos del segundo semestre de 2018.

El periodo de pago voluntario para los tributos periódicos puestos al cobro en el segundo semestre del ejercicio 2018 comienza el 3 de septiembre y finaliza el 6 de noviembre.



Si desea conocer cuales son los tributos puestos al cobro por su municipio consulte el Calendario del Contribuyente específico de su ayuntamiento, publicado en esta web.

Recuerde que puede realizar el pago durante el periodo voluntario en:

1. A través de la página www.opaef.es, con tarjeta de crédito/débito bancario, con usuario de banca electrónica de las entidades colaboradoras o con certificado digital o DNI electrónico, mediante

cargo en cuenta en las entidades financieras adheridas.

2. En las páginas web de las siguientes entidades: BBVA, Banco Popular, Banco de Santander, Unicaja y Caixabank; y en los cajeros de BBVA, Caixabank y Unicaja. Para el pago de tributos en cajero debe tener en cuenta que las entidades financieras pueden establecer sus propios horarios, por lo que se recomienda que lo realice antes de las 14:00 horas del último día de pago.

3. En las siguientes entidades financieras, previa presentación de la carta aviso de pago que se envía al domicilio de los interesados (no tiene carácter de notificación): Unicaja, Cajasur, Banco de Santander, Banco Popular, Caixabank, BBVA, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Utrera, Banco Mare Nostrum y Banco Sabadell Atlántico.

Si ha domiciliado el pago de sus tributos, recibirá el cargo en su cuenta bancaria el día 5 de noviembre. Su entidad financiera le remitirá, una vez realizado el cargo, el adeudo por domiciliación, que, conforme al artículo 38.2 del Reglamento General de Recaudación, acreditará el pago de los mismos, el cual no será firme hasta pasados los plazos de devolución establecidos por la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.